

JAQUE RIOS, CRISTIAN ERASMO S/ SUCESIÓN INTESTADA

VR-00185-C-2024

Villa Regina, de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "JAQUE RIOS, CRISTIAN ERASMO S/ SUCESIÓN INTESTADA", (VR-00185-C-2024), de los que;

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 23/12/2025 18:24:34 (Movimiento E0019) el letrado Santiago Martín Mamberti solicita regulación de honorarios por la primera y segunda etapa cumplidas en autos.

Que la misma se realizará tomado como monto base de regulación la suma de \$1.624.898,44 para herederos declarados en autos (Declaración Jurada Patrimonial obrante en Movimiento PUMA N° E0019); y que la regulación de honorarios de los profesionales se hará en conformidad con lo dispuesto por los Arts. 6, 7, 8, 10, 11 25 y 44 de la Ley 2212, en especial, considerando las tareas efectivamente realizadas, carácter en que actuaron, estado de cumplimiento de las etapas del proceso, y el mérito de la labor profesional apreciada por su calidad, eficacia y extensión.-

A dicho fin, pasen los presentes a esta Unidad Jurisdiccional.

En consecuencia,

RESUELVO:

1.-Regular los honorarios de forma conjunta al letrado **Santiago Mamberti** y al letrado **Andrés Puiatti**, patrocinantes por la primera y segunda etapas, cumplidas en la suma de \$ 1.624.898,44 a cargo de los herederos declarados en autos. Notifíquese.-

2.-Regular los honorarios de forma conjunta a la letrada **María Gabriela Lastreto** y **Carlos Alberto Gadano**, apoderados por la primera y segunda etapas, cumplidas en la suma de \$ 812.449,22 a cargo de los herederos declarados en autos. Notifíquese.-

3.-Cúmplase con el aporte de Ley 869. Notifíquese en los términos del art. 120 del CPCC.-

4.- Hacer saber que la regulación de honorarios por la tercer etapa estese a lo dispuesto por la Cámara de Apelaciones en lo Civil en autos "Lucero Cirilo s/ Sucesión" (Expte. N° 21.217-CA-12) y "Medhi David Roberto s/ Sucesión Testamentaria y Ab intestato" (Expte. N° 21.235-CA-12).-

NATALIA COSTANZO

Jueza Subrogante